



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 25 de septiembre de 1964. — Número 116

Página 849

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 89

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado bovino existente en el término municipal de Ribamontán al Monte, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado del 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Jenaro Pérez Bolívar.

Señalándose como zona infecta el pueblo de Pontones.

Como zona sospechosa, el término municipal.

Y como zona de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son: el más exacto cumplimiento de los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados todos los animales.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de febrero pasado, publicada en el B. O. de la provincia número 25, de la misma fecha.

Recomendando la revacunación de los animales receptibles del pueblo de Pontones.

Santander, 16 de septiembre de 1964.—El Gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

CIRCULAR NUMERO 90

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la Plantilla de Personal

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

- Circular número 89. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Ribamontán al Monte 849
- Circulares números 90, 91, 92 y 93. Transmitiendo escritos de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado de las plantillas de personal de los Ayuntamientos que se indican. 849

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

- Anuncio de sesión extraordinaria. Anunciando la exposición al público de los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado en los Ayuntamientos que se citan 850
- Anunciando el movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio último 851

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Magistratura de Trabajo 852
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo 852
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 852

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 852

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Limpias, Suances, Torrelavega, Astillero, Santoña, Liérganes, Los Corrales de Buelna y Río-tuerto 855

del Ayuntamiento de Penagos, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue: Plaza o cargo, secretario; clasifica-

ción: grupo A), Administrativos; subgrupo a), Técnicos administrativos; de Cuerpo Nacional; grado retributivo según Ley 108, 18; sueldo base, 27.000 pesetas; retribución complementaria, 22.410 pesetas.

Plaza o cargo, auxiliar administrativo; clasificación: grupo A) Administrativos; subgrupo d), Escala Auxiliar; grado retributivo según Ley 108, 5; sueldo base, 14.000 pesetas; retribución complementaria, 14.000 pesetas.

Plaza o cargo, auxiliar administrativo; clasificación: grupo A), Administrativos; subgrupo d), Escala Auxiliar; grado retributivo según Ley 108, 5; sueldo base, 14.000 pesetas; retribución complementaria, 14.000 pesetas.

Plaza o cargo, portero alguacil; clasificación: grupo D), Subalternos; grado retributivo según Ley 108, 1; sueldo base, 10.000 pesetas; retribución complementaria, 13.000 pesetas.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. director general de Administración Local, ha resuelto en el día de hoy visar esta Plantilla. Madrid, 2 de mayo de 1964.—El jefe de la Sección, Rafael Bono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de septiembre de 1964. — El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

CIRCULAR NUMERO 91

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

Plaza o cargo, secretario; clasificación: grupo A), Administrativos; subgrupo a), Técnicos administrati-

vos; de Cuerpo Nacional; grado retributivo según Ley 108, 17.

Plaza o cargo, auxiliar; clasificación: grupo A), Administrativos; subgrupo d), Escala auxiliar; grado retributivo según Ley 108, 5.

Plaza o cargo, auxiliar; clasificación: grupo A), Administrativos; subgrupo d), Escala auxiliar; grado retributivo según Ley 108, 5. A extinguir.

Plaza o cargo, depositario recaudador; clasificación: grupo A), Administrativos; subgrupo a) Escala auxiliar; grado retributivo según Ley 108, 5. A extinguir.

Plaza o cargo, guardia municipal; clasificación: grupo C), Servicios especiales; subgrupo a), Policía Municipal; grado retributivo según Ley 108, 1. A extinguir.

Plaza o cargo, alguacil; clasificación: grupo D), Subalternos; subgrupo a), Subalternos; grado retributivo según Ley 108, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. director general de Administración Local, ha resuelto en el día de hoy visar esta Plantilla: Madrid, 2 de mayo de 1964.—El jefe de la Sección, Rafael Bono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de septiembre de 1964. — El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

CIRCULAR NUMERO 92

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Voto, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

Grupo A) Administrativos

Plaza o cargo, secretario; de Cuerpo Nacional; grado, 17; preceptos legales: Ley 108, artículo 3. b; instrucciones 1 y 2, 1.^a-2-2.1.

Plaza o cargo, oficial administrativo; grado, 7; preceptos legales: Ley 108, artículo 3.9; instrucciones 1 y 2, 1.^a-3-3.1. A transformar en auxiliar.

Plaza o cargo, oficial administrativo; grado, 7; preceptos legales: Ley 108, artículo 3.9; instrucciones 1 y 2, 1.^a-3-3.1. A transformar en auxiliar.

Plaza o cargo, auxiliar administrativo; grado, 5; preceptos legales: Ley 108, artículo 3.9; instrucciones 1 y 2, 1.^a-3-3.1.

Grupo D) Subalternos

Plaza o cargo, alguacil; grado, 1; preceptos legales: Ley 108, artículo 3.^o-15; instrucciones 1 y 2, 1.^a-6-6.1.

Voto, 29 de enero de 1964.—Firmado (ilegible).—El alcalde, firmado, M. Pacheco.—Rubricado.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor director general de Administración Local ha resuelto, en el día de hoy, visar esta Plantilla. — Madrid, 2 de mayo de 1964.—El jefe de la Sección, Rafael Bono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de septiembre de 1964. — El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

CIRCULAR NUMERO 93

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Entrambasaguas, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

Plaza o cargo, secretario; denominación clasificadora, técnico administrativo; grado, 17.

Plaza o cargo, auxiliar; denominación clasificadora, administrativo; grado, 5.

Plaza o cargo, alguacil; denominación clasificadora, portero-subalterno; grado, 1.

Entrambasaguas, 18 de febrero de 1964.—El secretario interventor, firmado (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental, firmado (ilegible).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor director general de Administración Local, ha resuelto, en el día de hoy, visar esta Plantilla. — Madrid, 2 de mayo de 1964.—El jefe de la Sección, Rafael Bono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de septiembre de 1964. — El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por Decreto que el ilustrísimo señor presidente de esta Diputación ha dictado en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el próximo día 26 del corriente mes, a las doce y media de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos:

1.^o Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.^o Aprobación de modificaciones en Ordenanzas fiscales.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Santander, 24 de septiembre de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Víctor Miguel Zaldo Martínez.

Queda expuesto al público, en el Servicio de Contratación de la Diputación de Santander, por un plazo de ocho días hábiles, el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Pesués, del Ayuntamiento de Val de San Vicente (Santander)", por un precio tipo de 756.740,38 pesetas, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra ellos.

Santander, 23 de septiembre de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Queda expuesto al público, en el Servicio de Contratación de la Diputación de Santander, por un plazo de ocho días hábiles, el "Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a Valdecilla y nueva conducción a Sobremazas, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander)", por un precio tipo de pesetas 1.223.240,42, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra ellos.

Santander, 23 de septiembre de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Queda expuesto al público, en el Servicio de Contratación de la Diputación de Santander, por un plazo de ocho días hábiles, el "Proyecto de alcantarillado al pueblo de Bielba, del Ayuntamiento de Herrerías (Santander)", por un precio tipo de 366.379,47 pesetas, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra ellos.

Santander, 23 de septiembre de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de julio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
118	104	2	1	225	3	2				5	117	103	220	

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
8	34	42	28		28	14

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.	Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
						Varones	Hembras					Varones
233	160	4		397	2	2	1		5	234	158	392

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
158	125	100	111	494	104	116	2	3	225	152	117	269

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia	212		8		220	5				5	215		215
Zaragoza	1				1						1		1
Barcelona	1				1						1		1
Baleares	1				1						1		1
Cueto (Santander)		410		7	417		4		2	6		411	411
El Pinar (Teruel)	4	1			5						4	1	5
Fray B. Alvarez (Madrid)	2	2			4						2	2	4
Instituto Pereira (Madrid)	1				1						1		1
Vizcaya													
Guipúzcoa													
Sumas	222	413	8	7	650	5	4		2	11	225	414	639

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de julio de 1964.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen procedimientos de ejecución de sentencias con los núms. 34 y 42-1964 a instancia de Gonzalo Llamosas, contra la empresa "José Luis Campos Sánchez", con domicilio en Torrelavega, en lo que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con las condiciones que luego se dirán, por término de ocho días, los siguientes bienes propiedad de la empresa apremiada:

	Pesetas
Un camión, marca "Bianchi", matrícula S.-7.534, tasado en	50.000
Importa la presente valoración las figuradas...	50.000

La subasta tendrá lugar el próximo día diez del mes de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Castelar, número 5, adjudicándose los bienes al mejor postor, debiendo consignar en la mesa de la Magistratura, para poder tomar parte en la misma, el diez por ciento de la valoración, siempre que alcance las dos terceras partes de dicha valoración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 21 de septiembre de 1964. — El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí, una firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 273 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Luis Gil Sáez, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimarante del sumario número 5-964, por el delito de imprudencia, seguido con-

tra José María Tramullas Fresnedo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, del siguiente bien, embargado al procesado:

Una Velosolex Orbea, que se encuentra depositada en el vecino de esta villa Juan Gutiérrez, por la suma de mil quinientas pesetas, a que corresponde el precio de su tasación con rebaja de un 25 por 100.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de octubre del corriente año, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Laredo a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de instrucción, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Meseta, S. A." de Valladolid, representada por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, contra doña María Teresa Alonso de la Hoz, mayor de edad, casada, del comercio y vecina de esta ciudad, declarada en rebeldía, en cuyos autos se saca a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y precio, una vez rebajado el veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes:

Veinticinco álbumes, en ciento treinta y una pesetas veinticinco céntimos.

Cincuenta plumas estilográficas, marcas Soffer e Isler, en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Cincuenta bolígrafos, en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Veinticinco enciclopedias, en novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Cien blocks, en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso del local, sito en el bajo (portal), de la calle de San Fernando, número 38, en siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día quince de octubre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 335 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Juan Darío Santiago de las Casas Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado municipal, vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la plantilla de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, publicada en el "Boletín Oficial" de dicha provincia de 17 de junio de 1964, en cuanto clasifica al recurrente en el grado 8, en vez del 9, que es el que le corresponde.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1964. El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 ptas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por don José María Jimeno Ruiz Rañoy y otros funcionarios del Ayun-

tamiento de Castro Urdiales, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 3 de enero de 1964, limitando la libertad de elección que para la asistencia médica reconoce a los funcionarios de Administración Local en activo o jubilados la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1963.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos a 9 de mayo de 1964.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Enrique Bambrilla Pagliarini, vecino de Santoña se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander fecha 15 de julio de 1964 por el que revocó y dejó sin efecto los del Pleno y Comisión Permanente del Ayuntamiento de Santoña de fechas 23 de diciembre 1963 y 28 de marzo 1964, sobre inclusión en el Registro de Edificación Forzosa de la finca número 10 de la calle del Duque de Santoña.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 19 de septiembre de 1964. El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Antonio Fitera Teijeiro, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que el presente recurso se refiere se ha dictado lo siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a siete de julio de mil novecientos

sesenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de testamento ológrafo y otros extremos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Villacarriedo, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Salvador, doña Angela, doña Juana, don Alfredo Martínez Mora, vecinos de Vega de Pas y Ocejo; doña Dolores Martínez Ruiz y don Santiago Martínez Martínez, vecinos de Vega de Pas; todos mayores de edad, representados en esta instancia, en concepto de apelantes, por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendidos por el letrado don Manuel Urbina Carrera; y de la otra, como demandados, don Antonio Diego Pelayo, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Alceda, representado por el procurador don Leoncio Hernando García y defendido por el letrado don Pedro Alfaro Alfaro; y la iglesia de La Gurueba, y cualquier persona física o jurídica desconocida o incierta que se crea con algún derecho sobre la herencia del finado don Juan Martínez López, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Villacarriedo con fecha quince de noviembre del pasado año mil novecientos sesenta y tres.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, dictada por el señor juez de primera instancia de Villacarriedo con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, en los autos a que el presente recurso se refiere. Sin hacer pronunciamiento condenatorio en orden a las costas devengadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Seijas. Enrique R. Lacín. José H. Moyna. Daniel Sanz. José Moreno. (Rubricados).

Publicación. — Leída y publicada fue la sentencia anterior por el ilus-

trísimo señor magistrado ponente, don José Hermenegildo Moyna Ménaguez, en la sesión pública de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de este distrito, en Burgos a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, de que yo, el secretario de Sala, certifico.—Antonio Fitera." (Rubricado).

Concuerda con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Burgos a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Antonio Fitera Teijeiro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 574 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador doña María de la Concepción Álvarez Omaña, en nombre y con poder de don Fidel Sañudo Aja, vecino de La Cavada, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Riotuerto en 18 de abril de 1964, que acordó el cese del recurrente en su cargo de depositario de Fondos Municipales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1964. El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Angel Ricardo Inoriza Elu, vecino de Bilbao, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Laredo denegatorio, por silencio administrativo, de petición formulada por el recurrente en 21 de octubre de 1963, sobre que se considere nula la compra-venta otorgada a su favor por dicho Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 de mayo de 1964.—
El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de la Compañía Mercantil "Constructora Inmobiliaria de viviendas, S. A.", domiciliada en Bilbao, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander de fecha 30 de marzo de 1964, sobre Impuesto de Derechos Reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1964.
El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de la Cooperativa Industrial de Carnes Frescas de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Santander, fecha 2 de abril de 1964, que resolvió el concurso celebrado para la concesión del servicio de transportes de carnes desde el Matadero Municipal a los Mercados, carnicerías y establecimientos de Beneficencia.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1964.
El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de tercería de dominio, tramitado por las normas del juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don Ezequiel López Vélez, vecino de Pesués, contra don Felipe Iglesias Ramasco, vecino de Cervera de Pisuerga, y don José-Antonio Sierra Noriega, demandante y demandado, respectivamente, en ejecutivo también seguido en este Juzgado, versando el procedimiento de tercería sobre declaración en favor del actor de la propiedad en su mitad indivisa del arbolado de eucalipto existente en una finca rústica en término de Pesués, de extensión sesenta carros, y linda: Oeste, Guillermo Gutiérrez Hinojal, y demás vientos, monte común, sitio Canal del Cementerio, embargado en el juicio ejecutivo y en cuyo procedimiento de tercería se dictó la siguiente

Providencia. Juez, señor don Donato Andrés Sanz.—Torrelavega a 16 de septiembre de 1964.—Dado el actual ignorado paradero del demandado don José-Antonio Sierra Noriega, emplácese en forma, por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que en el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de indicado edicto en expresado período oficial, se persone en forma en el presente juicio, bajo apercibimiento que, de no realizarlo, será declarado en rebeldía y continuará el juicio su curso, haciéndole saber igualmente que se hallan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples para el mismo presentadas de la demanda y documentos a ella acompañados.—Proveído por S. S.^a, doy fe.—José-Donato Andrés Sanz.—Ante mí.—Pedro Alvarez.—Rubricados.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de emplazamiento al demandado don José-Antonio Sierra Noriega, en ignorado paradero, por el término y efectos acordados y con los apercibimientos expresados, se expide el presente en Torrelavega a 16 de septiembre de 1964.—El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 375 pesetas.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 367 de 1964, seguido en este Juzgado por malos tratos contra Francisco Díaz Gutiérrez y Manuel Pérez Lavín, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Francisco Díaz Gutiérrez y Manuel Pérez Lavín, mayores de edad, casado y soltero, feriante y jornalero, y de esta vecindad, sobre malos tratos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Díaz Gutiérrez y a Manuel Pérez Lavín a la pena de cincuenta pesetas de multa a cada uno o arresto subsidiario en caso de impago, y las costas del juicio por mitad entre ambos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Manuel Pérez Lavín, que se halla en ignorado paradero, expido el presente, por orden del señor juez, en Santander a 7 de septiembre de 1964.—Marcelino Souto Naveira. 294

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 38 del corriente año, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Josefa Sánchez Martínez, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Josefa Sánchez Martínez, mayor de edad, soltera, camarera y en ignorado paradero, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y con-

deno a Josefa Sánchez Martínez a la pena de un día de arresto menor, a la indemnización de trescientas treinta pesetas a Guadalupe González Lasarte y al pago de las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa". (Rubricado).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a la condenada Josefa Sánchez Martínez, expido la presente, en Santander a 12 de agosto de 1962.—Marcelino Souto Naveira. 300

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado José Magdaleno Cruz, de unos 40 años de edad, hijo de Claudio y Agripina, con carnet de identidad, expedido en Pontevedra, número 35.820.116 y vecino de Pontevedra, calle de Manuel Oliveri, 21, y accidentalmente en Santander el día 5 de agosto pasado, actualmente ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día treinta del actual, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por faltas contra el orden público; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al denunciado José Magdaleno Cruz, para el día y hora señalados, se expide la presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 8 de septiembre de 1964.—Una firma ilegible.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 301

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario 88 de 1964, que se instruye por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el 22 de agosto pasado, en el kilómetro 139/600 de la carretera general Irún-La Coruña, por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al propietario del vehículo 5.122-CE-59

Joaquín Zarzuelo Suárez, vecino de Hautmont (Norid, Francia).

Dado en Castro Urdiales a 17 de septiembre de 1964.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible). 304

En el sumario número 220-1964 que se instruye en el Juzgado de instrucción número dos de esta ciudad sobre abandono de familia, se ha acordado, por auto de este día, dejar sin efecto el procesamiento y prisión de Julia Caridad Alvarez Cantera, y, por consiguiente, su busca y captura.

Santander a 10 de septiembre de 1964. 302

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario 68 de 1964, que se instruye por daños en accidente de circulación, ocurrido el 21 de julio pasado, en el kilómetro 139,700 de la carretera general Irún-La Coruña, por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a la propietaria del vehículo 198-EY-64, Gloria Pereyda de la Rosa, vecina de Serres Castet (Bajos Pirineos).

Dado en Castro Urdiales a 8 de septiembre de 1964.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible). 306

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Alberto Gutiérrez Colomer ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar máquina de limpieza superseco, con 3.45 C. V., a ubicar en despacho tintorería de Martillo, 8.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas

de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 14 de septiembre de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don José Manuel González Escalante, vecino de Laredo, se ha solicitado licencia para instalar una fábrica para la preparación de salazón de anchoa y elaboración de conservas de pescado en el edificio denominado finca de Llorente, ubicado en este término municipal, en su calle de La Atalaya, número 4.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse las observaciones pertinentes.

Limpías, 19 de septiembre de 1964. El alcalde, Manuel Martínez Zamana.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Acordado por este Ayuntamiento Pleno el establecimiento de las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, conforme previenen los artículos 722 y 511 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ordenanzas nuevas

Ordenanza reguladora del arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos sitos en el término y el índice de valoración de los mismos, formado para el trienio 1965-1967.

Derechos y tasas por el servicio de alcantarillado.

Derechos y tasas por desagües de canalones en la vía pública.

Suances, 18 de septiembre de 1964. El alcalde, Joaquín González Linares.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

A instancia de su propietario, don Nicanor Pelayo Abascal, este Ayun-

tamiento de mi presidencia ha acordado el iniciar expediente de inclusión en el Registro de solares y otros inmuebles de edificación forzosa, de los inmuebles sitios en la calle de San José y callejón del Limbo, de esta ciudad, por estimarlos edificaciones inadecuadas.

Lo que se hace público a efectos de comparecencia en el expediente de todas aquellas personas que se consideren interesadas, las cuales, durante el plazo de quince días, pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Torrelavega, 17 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 14 de septiembre del corriente año, acordó, en principio, desafectar del uso público parte de un camino que, partiendo del pueblo de Ganzo, y en una extensión superficial de 726,39 metros cuadrados, iba a servir a fincas hoy ocupadas en su totalidad por las instalaciones industriales de la Sociedad Sniace, en la Mies de La Llera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes, a fin de que durante el término de un mes puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torrelavega, 17 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Benito Martínez Salcines solicita autorización para la instalación de un torno de 8 HP.; un torno de 7,5 HP., y un taladro de 1,5 HP., en un local de la calle de Fernández Hontoria, próximo al muelle municipal.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Astillero, 17 de septiembre de 1964. El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión del Pleno, celebrada el día 3 de los corrientes, la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan:

Número 1. Construcciones y obras

Número 6. Apertura de establecimientos.

Número 16. Mesas de cafés, tíovivos y caballitos.

Número 25. Mataderos y carro de carnes; y

Número 42. Vigilancia de establecimientos,

Se anuncia hallarse las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, conforme previene el artículo 772 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 219 del Reglamento de Haciendas locales.

Santoña, 14 de septiembre de 1964. El alcalde, Alejandro Sierra.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

El Ayuntamiento en pleno de mi presidencia, en sesión fecha 29 del pasado agosto, acordó, en principio, aprobar el proyecto para la creación y adopción del escudo heráldico de esta municipalidad, de conformidad con los artículos 121 de la Ley de Régimen Local y 301 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del Reglamento citado, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá el expediente ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas; considerando principalmente afectadas por esta información las personas ilustradas que pudieran aportar antecedentes o datos históricos o tradicionales de interés, o quienes tengan concedidos blasones o escudos, emblemas o insignias dignas de ser reproducidas en el nuevo escudo y sello heráldico municipal.

Liérganes, 15 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario número 4, aprobado por este Ayuntamiento en 12 de mayo de 1962, para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la Plaza del Marqués de Valdecilla y de La Costera, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los fines de su examen y reclamaciones, que serán admitidas durante el plazo

de exposición y los ocho días siguientes, de acuerdo con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Liérganes, 16 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado por esta Corporación el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de ampliación del Colegio Academia Torres Quevedo, escuelas y viviendas en la barriada de San Ramón y abastecimiento de agua a Los Corrales y otros pueblos del Municipio, queda citado documento expuesto al público por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado expresado presupuesto y presentarse reclamaciones contra el mismo por los interesados, a que se hace referencia en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Los Corrales de Buelna, 18 de septiembre de 1964.—El alcalde, Fernando Senach.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas a La Cavada, correspondiente al ejercicio de 1959, con sus justificantes, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinados libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Riotuerto, 17 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.